

Se apoyarán mediante grapado en las fachadas de los edificios y allí donde sea posible en postes de hormigón.

La tensión nominal de distribución será de 380/220 V 50Hz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de octubre de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-5.178-D (83214).

30531 RESOLUCION de 11 de octubre de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 7.001 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2/20 KV y CT de 25 KVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea de MT y un CT cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea de MT a 13,2/20 KV y de un CT de 25 KVA.

La línea partirá de otra existente y que va hacia la ETD de «Las Lomas». Discurrirá por fincas particulares y su longitud será de 116 metros.

Los apoyos estarán constituidos por una torre metálica tipo «Acacia» y postes de hormigón. El conductor será de aluminio acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección y los aisladores, en cadenas de dos elementos, del tipo E/70.

El tramo de 25 KVA, tendrá una relación de transformación 13,2/20 KV 398-230 V, 50 Hz y será del tipo intemperie.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de octubre de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-7.126-15 (83251).

ADMINISTRACION LOCAL

30532 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se mencionan.

Por el ilustrísimo señor Alcalde, en fecha 30 de octubre de 1986, se adoptó el siguiente Decreto: «Visto lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y lo establecido en el artículo 52.4 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Alcaldía viene a disponer:

Primero.-Señalar el día 4 de diciembre de 1986, a las doce horas, para proceder a levantar el acta previa de ocupación de los terrenos colindantes con la calle Miguel de los Santos Oliver, cuya

propietaria registral es la Entidad «Veloz Sport, Sociedad Anónima», o posibles causahabientes; sin cargas; la superficie afectada es la de 677,35 metros cuadrados, con una edificación sobre la misma de 7 metros cuadrados, una pared de cerramiento de 24 metros lineales de longitud y una pared de cerramiento (medianera) de 24 metros lineales por dos metros de altura igual a 48 metros cuadrados, y cuatro pinos y un árbol.»

Lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Palma, 3 de noviembre de 1986.-El Alcalde.-18.995-E (83632).

30533 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se mencionan.

Por el ilustrísimo señor Alcalde, en fecha 30 de octubre de 1986, se adoptó el siguiente Decreto: «Visto lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en su Resolución de 10 de junio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Organismo de 20 de octubre de 1986, así como el artículo 52.4 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Alcaldía viene a disponer:

Primero.-Señalar el día 5 de diciembre de 1986 para proceder a levantar las actas previas de ocupación en la calle Tramontana que a continuación se detallan:

A las doce horas, finca inscrita registralmente al folio 83, tomo 2.450, sección término, libro 458, finca número 25.685, siendo su propietaria doña María de la Concepción Estados Coll.

A las doce veinte horas, finca inscrita registralmente al folio 15, tomo 3.008, sección cuarta, libro 70, finca número 3.814, siendo su propietaria doña María Sabater Ferragut.

A las doce cuarenta horas, finca inscrita registralmente al folio 203, tomo 2.351, término, libro 415, finca número 24.958, propiedad de don Jaime Pou Morcy o causahabientes, gravada con un censo a favor de don Martín Gil y de un embargo a favor de la Delegación de Hacienda contra su anterior propietario don Damián Monserrat Noguera.

A las trece horas, finca inscrita registralmente al folio 100, tomo 2.351, término, libro 504, finca número 28.394, propiedad de don Emilio Medina Llorca.

A las trece veinte horas, finca inscrita registralmente al folio 178, libro 464, sección término, finca número 26.310, propiedad de don Rafael Mas Vila, gravada con dos hipotecas a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Caja General de Ahorro Popular.

A las trece cuarenta horas, una pared medianera de 2,50 metros lineales, pertenecientes a la finca inscrita registralmente al folio 183, tomo 2.616, sección término, libro 553, finca número 30.297, propiedad de don Francisco Martín Herrero.»

Lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Palma, 3 de noviembre de 1986.-El Alcalde.-18.996-E (83633).

30534 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se mencionan.

Por el ilustrísimo señor Alcalde, en fecha 3 de noviembre de 1986, se adoptó el siguiente Decreto: «Visto lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y lo establecido en el artículo 52.4 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Alcaldía viene a disponer:

Primero.-Señalar el día 9 de diciembre de 1986, a las doce horas, para proceder a levantar el acta previa de ocupación de los terrenos sitos en la calle Capitán Gual, cuya propietaria registral es doña Margarita Vallespir Vallespir; sin cargas; la superficie afectada es la de 4.344,50 metros cuadrados, figurando los terrenos afectados como equipamiento docente Preescolar de EGB con referencia número 11.1/11.2 en el Plan General de Ordenación Urbana vigente.»

Lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Palma, 4 de noviembre de 1986.-El Alcalde.-18.994-E (83631).